



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE AGOSTO DE 2024

No. 1419

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra respecto del asentamiento denominado “Dolores Tlalli”, ubicado en la colonia Dolores Tlalli, Alcaldía Tlalpán, con una superficie de total de 29,287.13 metros cuadrados (segunda publicación) 4

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la *Autorización de la inclusión de la clave, concepto, unidad de medida y cuota que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática”* en el centro generador denominado Dirección General de Desarrollo y Sustentabilidad Energética de la Secretaría 7

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Coyoacán contigo en la detección y diagnóstico oportuno del cáncer de mama”*, publicados el día 01 de julio de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1391 8

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los *Lineamientos por los que se establecen los términos para acceder a la acción social denominada “Fortalecimiento para el bienestar del turismo, Tláhuac 2024”, para el ejercicio 2024* 9
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los *Lineamientos por los que se establecen los términos para acceder a la acción social denominada “Apoyo al emprendimiento y fortalecimiento económico en Tláhuac 2024”, para el ejercicio 2024* 20

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la *Convocatoria al concurso de cuento: “Yo Gobernaría Así...” [IECM/ACU-CG-128/2024]* 27
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las *sustituciones de diversas personas Consejeras Distritales propietario y suplentes en el Consejo Distrital 28, designadas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la resolución IECM/RS-CG-12/2024. [IECM/ACU-CG-129/2024]* 35
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la *Convocatoria de la consulta para niñas, niños y adolescentes 2024, [IECM/ACU-CG-131/2024]* 44

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitaciones públicas nacionales números AMH/LPN/018/2024 a AMH/LPN/023/2024.- Convocatoria no. 005.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo rehabilitación de la red de drenaje secundario, rehabilitación, conservación (reencarpetado) de vialidades y luminarias, así como la rehabilitación de espacios 51

## EDICTOS

- ◆ Juicio de extinción de dominio.- expediente número 296/2024 (primer publicación) 56
- ◆ Juicio de extinción de dominio.- expediente número 289/2024 (primer publicación) 61
- ◆ **Aviso** 67



GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN TLÁHUAC

**ING. ANTONIO RANGEL LARA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 numeral 2 a), c) 10 apartados A, D numerales 1, 2, 15 apartado A numerales 1, 2, 5.2 numeral 1, 5.3 apartado A, numerales 1, 2 fracciones III, XI, XIII, XIV y XV, 12 fracción VIII y XV, artículo 53, apartado B numeral 1, a) fracciones XXXV, b) fracciones XVII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 20, 29, Fracción VIII, 30, 35 fracción II, 40, 43 fracciones IV, V, 71 Fracción VIII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4, 8, 32, 49, 63, 66, 68 y 69 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 1, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción VIII, 4 fracción VIII, 18 fracción V, 21 fracción V, XI, 23 fracciones I y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México; artículos 1, 3 fracciones I, VI, X, XI, XII, XIV, 4 fracción II a) y d) de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal; artículo 2 fracción III, 4, 14 fracción I y IX y 59 fracción II de la Ley de Turismo del Distrito Federal; artículo 21, 24 fracciones XIII y XXIII, 121 fracciones I, XXVIII y XLI, 122 y 124 fracciones VI y XVII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 2, 5, 23 fracciones VIII, IX y X, 24, 25 y 26 fracciones I, II, III, VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para la Ciudad de México; así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, Aviso por el cual se dan a conocer el “Acuerdo por el que se delegan en los titulares de la Direcciones Generales de Gobierno y Asuntos Jurídicos, de Administración de obras y Desarrollo Urbano, Servicios Urbanos, de Desarrollo Social y Bienestar, de Desarrollo Económico y Rural y de Participación Ciudadana y demás Unidades Administrativas el ejercicio directo de las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 12 de noviembre de 2021 y el Manual Administrativo de la Alcaldía Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1365 de fecha 24 de mayo del 2024, se emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS PARA ACCEDER A LA ACCIÓN SOCIAL “FORTALECIMIENTO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO, TLÁHUAC 2024”, A CARGO DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, PARA EL EJERCICIO 2024.**

**1.- Nombre de la acción.**

**“FORTALECIMIENTO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO, TLÁHUAC 2024”.**

**2.- Tipo de Acción Social.**

Apoyo económico y/o en especie

**3.- Entidad Responsable.**

La Alcaldía Tláhuac es directamente responsable de la ejecución de la Acción Social.

La Dirección General de Desarrollo Económico y Rural, es la responsable de la coordinación para la implementación de la Acción Social.

La Dirección de Fomento Económico y Cooperativo y la Subdirección de Fomento Económico, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, es la responsable de la operación, instrumentación, seguimiento, verificación, supervisión y control, así como de llevar a cabo el concentrado, resguardo y sistematización de la documentación de la Acción Social.

La Dirección General de Administración, es responsable de la entrega de los recursos económicos del apoyo.

La Dirección de Comunicación Social, es responsable de la difusión.

La Dirección General de Desarrollo Económico y Rural, en coordinación con la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo y la Jefatura de la Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, realizarán el seguimiento de la Evaluación y Asignación de Recursos.

#### **4.- Diagnóstico.**

##### **4.1 Antecedentes.**

Con fecha 4 de septiembre del 2023, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con número 1184, el aviso mediante el cual se dan a Conocer los Lineamientos por los que se establecen los términos para acceder a la Acción Social “REACTIVACIÓN ECONÓMICA AL TURISMO TLÁHUAC 2023” a cargo de la Alcaldía Tláhuac, para el ejercicio 2023, mediante el cual esta Alcaldía, otorgó 70 apoyos; 50 apoyos a emprendedores que quieran brindar servicios turísticos en la Alcaldía Tláhuac y 10 apoyos a prestadores de servicios turísticos establecidos en la Alcaldía Tláhuac, por un monto total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para contribuir al emprendimiento y fortalecimiento de la actividad Turística en la Alcaldía Tláhuac.

Con la finalidad de impulsar el desarrollo turístico de nuestra demarcación a través de acciones concretas que permitan incentivar el turismo social, natural, cultural y patrimonial en beneficio y bienestar de los habitantes de Tláhuac que pretenden dedicarse a la actividad turística, y a los prestadores de servicios turísticos establecidos en nuestra demarcación, así como contribuir a la reactivación y al desarrollo económico de la Alcaldía Tláhuac, a través del otorgamiento de apoyos económicos a las actividades que fomenten las visitas a sus principales zonas turísticas.

##### **4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción.**

El Turismo es un sector estratégico para esta administración, porque tiene una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas además de generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

Por esta razón, y con el objeto de elevar el nivel de bienestar de la sociedad, se deben crear las condiciones necesarias que hagan posible el aprovechamiento del potencial turístico de nuestra Alcaldía, para generar una mejor promoción de los sitios, tradiciones, cultura y usos y costumbres.

La estrategia de esta administración pretende establecer el aprovechamiento del potencial turístico de Tláhuac, se impulsará la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico, fomentar la participación de la comunidad, con jóvenes emprendedores, que tienen una identidad con sus usos y costumbres, recursos turísticos, generando paz y bienestar en las zonas turísticas de la Alcaldía Tláhuac. Es por ello que a través del fortalecimiento al turismo verá reflejado una mejora de infraestructura, de calidad en los servicios y de los productos turísticos, que atraerá un mayor número de visitantes en Tláhuac.

El turismo de la Alcaldía Tláhuac promoverá un turismo sustentable y de calidad, en el que se destaquen sus zonas naturales y rurales, el folklore de sus tradiciones y cultura con productos y servicios innovadores, diversificados, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de las cadenas de valor productivas y comerciales vinculadas al turismo, con ello, se generarán las condiciones para que los visitantes tengan una experiencia única, que fortalezca la competitividad del turismo en nuestra demarcación y que el sector turístico aumente su potencial y sus beneficios alcancen a más tlahuacenses.

Sin embargo, es necesario que la Construcción Social del Turismo, se vincule directamente a lo cultural, mediante la Acción Social de “**FORTALECIMIENTO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO, TLÁHUAC 2024**”, que permitan integrar actividades culturales en los sitios de potencial turístico, que permitan al Turista Convencional, Nuevo Turista y del Turista Nacional e Internacional, difundir y presenciar la importancia del patrimonio cultural, histórico, rural y natural, proporcionando el potencial turístico a través de los sitios turísticos atractivos actuales, que propicie la experiencia de satisfacción real para el turista.

El Turismo cultural es la representación de la historia, tradiciones, usos y costumbres en las comunidades, lo que despierta el interés en todo aquel que visita un lugar con atractivos turísticos. Elencos artísticos, teatrales, historiadores, cronistas, museos son algunos de los elementos protagónicos de la cultura en el mundo. Existe una conexión entre este tipo de turismo con el turismo natural, por ejemplo, al conocer la historia milenaria que existe detrás de las chinampas, el recorrido tradicional en trajinera y toda la biodiversidad que a su alrededor alberga, así como conocer y recorrer los caminos rurales en bicicleta.

Para ello, la presente Acción Social **“FORTALECIMIENTO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO, TLÁHUAC 2024”** contempla el apoyo a la participación de Colectivos con actividad turística, que integran la cultura, el Arte Urbano y Rural, a través de apoyos, en beneficio de la población y participación, para establecer las visitas permanentes a los sitios turísticos de nuestra Alcaldía.

#### **4.3. Para la Construcción del diagnóstico se tomaron como referencia los datos de pobreza más reciente, estudios y la información de las evaluaciones realizadas por el Evalúa CDMX.**

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Alcaldía Tláhuac tiene una población de 392,313 habitantes, y una tasa de desocupación del 3.75% (trimestral 2023), por otra parte, se tienen registrados 18,460 negocios de los cuales 2,293 se dedican a actividades de servicios turísticos lo que equivale al 12.4% del total.

Los Colectivos Culturales, coadyuvan a tejer lazos comunitarios, generan procesos de identidad y memoria, visualizando creencias, usos y costumbres, tradiciones, Ferias y Fiestas Patronales, Carnavales, saberes y prácticas culturales en los distintos territorios, creando un sentido de pertenencia por medio de la participación, responsabilidad social e inclusión.

En la actualidad, los Colectivos Culturales, enfrentan diversas problemáticas, entre ellas, no cuentan con los suficientes espacios creativos o recursos que permitan que los procesos se gestionen y se sostengan a través del tiempo o están limitados para dar continuidad a sus actividades a mediano y largo plazo. Así mismo, no existe un reconocimiento y soporte institucional que les permita satisfacer las necesidades de, participación de escenas actorales, producción artesanal y agrícola, realización y exhibición la labor cultural, expresión mediante la elaboración de murales con la identidad y pertinencia de los Tlahuaquenses.

Los Colectivos Culturales y los Artistas Comunitarios no han logrado articularse y vincularse entre sí para generar una agenda cultural que responda a las necesidades que enfrentan en sus propios territorios, de ahí el enroque turístico, que se conformará a partir de los sitios turísticos de la Alcaldía, que integran el Patrimonio Cultural, actividad y ruta turística, en base al Patrimonio actual y que paralelamente integra las Fiestas y Ferias Patronales, Arquitectura Histórica, Iglesias y Santuarios, recorridos naturales en lagos y canales, zonas de producción agrícola, Rutas Históricas, etc.

#### **4.4 Justificación y análisis de alternativas.**

La Alcaldía Tláhuac, es poseedora de usos y costumbres ancestrales, con tradiciones y sitios emblemáticos representativos que aún son preservados por su población. A través de sus siete Pueblos Originarios, Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tláhuac, Santa Catarina Yecahuíztotl, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixquic, se mantienen actividades que conservan su historia, como Ferias y Fiestas Patronales, Exposiciones, Carnavales, Celebración Día de día de Muertos en San Andrés Mixquic, sitios emblemáticos como Iglesias, Parroquias, Arco de Tlaltenco, Ex Conventos de San Pedro Tláhuac y Mixquic, Espacios Naturales como sus Chinampas, Humadales, Lago de los Reyes Aztecas, Cerro del Ayaquemétl, Sierra Santa Catarina, Bosque de Tláhuac, Parque de los Olivos y toda la Zona Rural Agropecuaria, entre otros.

Por medio de cada una de ellas, es que Tláhuac cuenta con un tesoro turístico valioso, por el cual se pueden generar rutas que sean aprovechadas con la finalidad de que el turismo nacional e internacional conozca la historia y tradición de Tláhuac. Una de las estrategias de la Alcaldía Tláhuac, es la de impulsar el desarrollo turístico mediante el Turismo Cultural, en nuestra demarcación, a través de acciones concretas que permitan promover el turismo social, natural, cultural y patrimonial, en beneficio de las personas con vocación turística, así como los prestadores de servicios turísticos establecidos en nuestra demarcación, tal y como se encuentra previsto en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, en concordancia con el Programa de la Alcaldía Tláhuac, Eje Rector Turismo Cultural y Natural. La Acción Social **“FORTALECIMIENTO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO, TLÁHUAC 2024”** contribuirá al fortalecimiento del sector turístico cultural, toda vez que debido a la pandemia de covid-19 se generó un retroceso importante; ello hace necesario tomar medidas inmediatas para reactivar la economía del sector turístico en nuestra demarcación, realizando estrategias específicas que permitan recuperar la economía local y sobre todo las tradiciones naturales y culturales, de los habitantes de la Alcaldía Tláhuac.

#### **4.5 Participación Social.**

Se podrá participar en los procesos de planeación, programación, implementación y evaluación de esta Acción Social, de manera personal o colectiva en su modalidad de información y consulta de manera escrita a la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural.

#### **4.6 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.**

No hay similitudes con otros programas sociales de la Ciudad de México.

#### **5.- Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias.**

##### **5.1- Población objetivo, beneficiarias y/o usuarias.**

###### **Población Objetivo:**

La Población Objetivo, integra las doce Coordinaciones Territoriales de la Alcaldía, dentro del universo de dichas Coordinaciones Territoriales, forman parte los 7 Poblados Rurales, Santa Catarina Yecahuizotl, San Francisco Tlaltenco, Santiago Zapotitlán, San Pedro Tláhuac, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixquic, con potencial Turístico Cultural, considerando los Polígonos Propuestos de Turismo Cultural, para visitantes locales, regionales, estatales e internacionales.

###### **Población Beneficiaria:**

10 Colectivos con actividad turística, con una estimación de población beneficiaria de 20,000 personas aproximadamente.

#### **6.- Objetivos.**

##### **Objetivo General:**

La Acción Social **“FORTALECIMIENTO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO, TLÁHUAC 2024”** tiene como objetivo promover la actividad turística en la Alcaldía Tláhuac, fomentando la cultura y de esta manera atraer turismo a la demarcación, para que los colectivos beneficiados se consoliden como prestadores de servicios turísticos y fortalezcan su identidad con sus orígenes y tradiciones, creando paz y bienestar para el turismo de Tláhuac.

La Alcaldía Tláhuac, ha integrado un proceso de planificación, a través de un conjunto de decisiones que, llevadas a la práctica a través de la acción, permita acercar a un determinado estado futuro deseable. En otras palabras, planificar es determinar con alguna probabilidad dónde va a estar en el futuro, en función de las decisiones que se tomen actualmente. En este sentido, la planificación constituye una forma de aproximación, de una realidad existente, a una realidad deseada y por ello, es un instrumento para la satisfacción de las necesidades humanas y sociales.

En esta etapa de planeación, proyectamos la integración de Colectivos con actividad turística, que impulsará una diversidad de actividades turísticas, de ahí la participación e integración de actividades como: dramatizaciones culturales, cronistas, muralistas, servicios en trajinera, turismo de aventura y el turismo rural o agroturístico.

Los colectivos, paralelamente realiza interacciones en espacios públicos, más allá de galerías, museos y lugares privados que si bien son de gran importancia en algunas dinámicas exhibitas del arte, se distancian muchas veces de la relación artista, público, método, técnica y entorno social. Esto permitirá el aprendizaje de formas de hacer, integrar diversos estilos, técnicas, conceptos (pintura, grafiti, mosaico, pertinencia, arte urbano y rural, etc.) y el reconocimiento por parte de la sociedad como acto de incidencia y transformación, tanto mental como ambiental. Siendo entonces una herramienta de visibilización y movilización social que posibilita la acción, en el intercambio, el dialogo y la expresión en la escena pública urbana y rural.

Nuestra estrategia, es el bienestar colectivo y el crecimiento sustentable, basado en el desarrollo local, regional, sustentado en proyectos integrales con una utilización racional del patrimonio cultural y natural, lo cual permitirá un doble objetivo: por un lado, la preservación de culturas y entornos.

Con el fin, de complementar la actividad turística con atractivo cultural, es necesario difundir, impulsar y reforzar el talento local, de los Colectivos Culturales, así como fortalecer la construcción de una política “Turística Cultural”, que permita poner al alcance de la población actividades y/o eventos culturales gratuitos, en los sitios turísticos, incrementando la cultura, el bienestar, la cohesión social y comunitaria de los tlahuacenses.

#### **Objetivos Específicos:**

Fomentar la integración y consolidación de 10 colectivos con actividad turística que representen diversas expresiones turísticas (culturales, naturales, sustentables, deportivas), que son características y son parte de la identidad de la Alcaldía Tláhuac como: dramatizaciones, cronistas, muralistas, servicios de trajineras y canoas, rodadas ciclistas, entre otros.

Proporcionar a la población en general actividades culturales gratuitas en sitios turísticos como complemento integral de los sitios, rutas, y Patrimonio Turístico y Cultural, de la Alcaldía, durante el ejercicio fiscal 2024.

Programar y coordinar actividades que, para tal efecto, serán programadas en los sitios turísticos culturales, que se establezca entre los Colectivos Culturales y la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, considerando los Polígonos Turísticos propuestos, Rutas Turísticas Culturales en las 12 -Coordinaciones Territoriales, mismas que integran los 7 Poblados Rurales y Núcleos Agrarios.

Difundir e impulsar el talento turístico y cultural local.

Difundir y promocionar los sitios turísticos, así como las tradiciones y usos y costumbres de la Alcaldía Tláhuac en los que se involucren los colectivos.

Fomentar la cohesión social y la creación de comunidad a través de actividades culturales, mediante el Turismo Cultural.

Los Colectivos participantes, en la Acción Social, deberán realizar la totalidad de las actividades, señaladas en los planes de operación de Turismo Cultural, así como cumplir con todas las actividades asignadas.

#### **7.- Metas Físicas.**

Otorgar 10 apoyos económicos, a Colectivos con actividad turística, que cumplan con los requisitos marcados en los presentes lineamientos.

Las actividades turísticas que se derivan de la acción social estarán dirigidas a toda la población, el objetivo es detonar el turismo en la Alcaldía Tláhuac y serán generadas diversas actividades en las que la comunidad de Tláhuac u otras puedan participar en ellas, con ello se mejorará la promoción y difusión de los espacios turísticos, elevando el flujo turístico que visite la demarcación.

#### **8.- Presupuesto.**

El monto total para erogar para la implementación de la Acción Social es de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000 correspondientes de la partida 4419.

Categoría	Nº de Colectivos	Cantidad de Ministraciones	Monto por Ministración	Total
Colectivos	10	1	\$100,000.00	\$1,000,000.00

#### **8.1. Monto unitario.**

Esta acción social otorgará una ministración por colectivo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), que deberá estar conformado por 3 personas o más, se entregará el apoyo a los colectivos de acuerdo al programa turístico diseñado y acorde a la temporalidad de la acción social.

#### **9.- Temporalidad.**

La Acción Social se realizará en el ejercicio fiscal 2024, a partir del mes de agosto al mes de noviembre 2024.

Actividad	Periodo
Publicación de Lineamientos	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Difusión	A partir de su publicación.
Recepción de solicitudes	Agosto de 2024
Entrega de apoyos	A partir del mes de agosto de 2024
Informe Final de la Acción Social	Noviembre de 2024

### 10.- Requisitos de acceso.

Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural, ubicadas en “Edificio Tizic”, planta alta, carretera Tláhuac Chalco s/n, esq. Gabriel Hernández, Barrio la Magdalena, C.P.13070, Alcaldía Tláhuac, en un horario de atención de las 9:00 a 14:00 horas, considerando los lineamientos a publicar, deberán presentar la documentación de los siguientes requisitos:

Los requisitos de acceso a la Acción Social, son transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México, particularmente el de universalidad.

Copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

<b>Colectivos con actividad turística</b>
1.- Identificación oficial con fotografía vigente. (INE, Cédula Profesional vigente con fotografía, pasaporte o cartilla liberada).
2.-CURP. (En caso de que no sea visible en la identificación oficial).
3.-Comprobante de domicilio, (en caso de que no sea visible en la identificación oficial), no mayor a tres meses de antigüedad al momento de la inscripción (recibo de luz, teléfono, agua, predial o constancia de residencia emitida por el área jurídica de la Alcaldía).
4.- Integrar expediente que compruebe que desempeña labores como Colectivo con actividad turística. (Fotografías, currículum, carteles, entre otros).
5.-Formatos de solicitud debidamente llenado (proporcionado de manera gratuita por la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo), donde se indicarán las características generales de las actividades del Colectivo con actividad turística que pretende iniciar dentro de la Alcaldía Tláhuac.
-Formato 1. Incorporación a la Acción Social (original y copia).
-Formato 2. Nombramiento de representante que deberán firmar los integrantes del colectivo (original y copia).
-Formato 3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos son fidedignos, firmado por todas las personas integrantes del colectivo (original y copia), en caso contrario, no se considerará y la Alcaldía se exime de cualquier responsabilidad precedente.
Capacidad de atención operación y disponibilidad de las acciones que se presentaron en la convocatoria, una vez que se autorice la Acción Social.
6.- El colectivo con actividad turística deberá estar conformado por 3 integrantes o más.
De acuerdo con el perfil del colectivo, presentar un plan Turístico Cultural, cuyo objetivo sea: la participación y aportación Cultural en los sitios de Turismo Cultural, de la Alcaldía Tláhuac, participando en base a la programación y directrices establecida por la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística.
Deberá contar con los insumos, accesorios, equipo, completos necesarios para su presentación.

El Colectivo con actividad turística, deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser beneficiario de la Acción Social:

Estar conformado por 3 integrantes o más y el rol requerido por la Alcaldía sobre el Turismo Cultural.

Ser residentes de la Alcaldía Tláhuac.

Los integrantes sólo podrán formar parte de un colectivo con actividad turística a la vez y no podrán inscribirse o participar al mismo tiempo en otra Acción o Programa Social.

Los Integrantes del Colectivo deben ser mayores de 18 años.

Los requisitos de acceso a la Acción Social son transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida.

Disponibilidad de horario, traslado a cualquiera de las 12 Coordinaciones Territoriales, consideradas dentro del Turismo Cultural de la Alcaldía.

Entregar 3 días después de cada presentación y/o trabajo de intervención, de Arte Rural y Urbano, los reportes correspondientes a sus actividades realizadas.

Cumplir con las actividades asignadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística.

Cumplir con los horarios y actividades asignadas, por las unidades administrativas responsables de la Acción Social.

Una vez seleccionados los Colectivos, se realizará una capacitación para integrar el Rol de Atención y programación de actividades Turísticas y Culturales.

Se integrarán a los prestadores de servicios Turísticos, Comerciales, Gastronómicos, etc. y demás giros de actuación, a efecto de coordinar la participación, de los mismos, programación, control, horarios, fechas de participación, promoción y divulgación de la operación en los sitios Turísticos Culturales propuestos para el inicio y la coordinación con las demás dependencias de gobierno en el ramo.

Participar en Talleres o Cursos, inicialmente, de Prevención y Atención del Acoso Sexual, Violencia contra las Niñas, Niños, jóvenes y mujeres, LGBTTIQ en contextos de emergencia y crisis y lo necesario.

Entregar en tiempo y forma a la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, los reportes de actividades, documentos e información que, derivado de la realización de sus actividades, reportes e informes considerados y los demás no previstos en las presentes en la Acción Social, de los cuales sean procedentes elaborar para la comprobación de la ejecución del Plan, los primeros 10 días hábiles del mes que designe, la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística.

Entregar de forma mensual, los últimos 5 días hábiles del mes los reportes correspondientes a sus actividades realizadas, para la gestión y trámite de ministraciones a la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tláhuac.

Demás procedimientos documentales y administrativos, requeridos por la Dirección General de Administración.

En el Arte Rural y Urbano integrar la metodología de trabajo para implementar el plan de espacios elegidos con una propuesta innovadora y con contenido identitario, reflexivo, de diálogo y encuentro, por ejemplo: dimensiones del espacio a intervenir, bocetos, materiales a utilizar, técnica y calidad; deberá intervenir la superficie que se le asigne por las unidades administrativas responsables.

En Coordinación con la Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, gestionar las acreditaciones y permisos concedidos de los espacios en los que se desarrollará para la intervención, por cada una de las intervenciones a realizar.

Asimismo, incluir hoja de datos del contacto comunitario que facilite, apoye y respalde la intervención Turística Cultural en el espacio programado.

El Colectivo con actividad turística, deberá realizar la compra de equipamiento, en base al rol asignado, en zonas chinamperas, de lago, espejos de agua de difícil acceso y otros, programar, el traslado del personal, en el medio operativo disponible de estancia o traslado.

Se considera la adquisición de canoas o trajineras, para complementar el equipo integral de traslado y participación en el desarrollo del Turismo Cultural, en base a las ministraciones programadas.

Mantener en todo momento durante el desarrollo del Plan de Acción, una perspectiva de respeto a los derechos humanos, equidad de género y no discriminación.

No se tolerará ningún tipo de violencia, acoso, insinuación, discriminación, bullying o maltrato físico y/o verbal, digital y aquellas circunstancias no previstas de maltrato entre pares, beneficiados finales, la población y estructura Institucional de la Alcaldía Tláhuac, procediendo a la actuación inmediata de cese o lo correspondiente sobre los procedimientos jurídico normativo-correspondientes.

El Colectivo con actividad turística, de acuerdo con el perfil requerido, así como la proyección del Plan de Intervención Turística Cultural, en los sitios Turísticos Culturales, proporcionado por la Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, realizará la intervención o presentación, integrando un Plan de Actuación y en base las directrices instruidas por los responsables institucionales de la Alcaldía Tláhuac.

El colectivo deberá contar con los insumos, vestimenta y herramientas mínimos necesarios para el desarrollo de su Plan de actividades, se considera el equipamiento y medio de traslado de adquisición de canoas y/o trajineras para la operación en lagos, canales, espejos de agua, lagunas, etc.

Nombrar a una persona integrante de cada Colectivo en base a la actividad asignado como representante, para efectos de trámites y contacto institucional.

### 11.- Criterios de elección de la población.

La Dirección General de Desarrollo Económico y Rural, en coordinación con la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Subdirección de Fomento Económico y la Jefatura de la Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, evaluarán las solicitudes que se presenten, al número registrado de Colectivos Culturales y específicamente al Plan de Atención en los sitios turísticos culturales o actividades a realizar considerando el objetivo de las acciones que debe representar y sujetarse a sitios turísticos culturales, en base a la información que se describa en la convocatoria a publicar en la fecha señalada en los lineamientos de la Acción Social, emitida por la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural a través de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Subdirección de Fomento Económico y de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística.

Los criterios de selección para ser beneficiario de esta acción social son los siguientes:

Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente completa.

Trayectoria en el ámbito turístico cultural, integrando expediente que compruebe que desempeña labores como Colectivo con actividad turística. (Fotografías, currículum, carteles, entre otros).

Importancia de su actividad en la contribución al desarrollo turístico cultural en la Alcaldía Tláhuac.

En caso de ser beneficiario, el colectivo con actividad turística, deberá cumplir con la temporalidad de la acción social.

**Nota: No podrán ser personas beneficiarias de esta Acción Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.**

### 12.- Operación de la Acción.

- 1.- La recepción de los documentos se hará a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, ubicada en “Edificio Tizic”, planta alta, carretera Tláhuac Chalco s/n, esq. Gabriel Hernández, Barrio la Magdalena, C.P.13070, Alcaldía Tláhuac, en la fecha establecida en los presentes lineamientos y a la convocatoria, que describirá los requerimientos específicos para la operación del colectivo con actividad turística, sobre el rol requerido de Turismo Cultural y de Colectivos de Arte Rural y Urbano, que se publicará en los medios de comunicación social correspondientes, el horario de atención, las 9:00 a las 14:00 horas, y se confirmará la fecha y día de atención, donde se proporcionarán los formatos de solicitud e integrarán los expedientes, recibiendo únicamente las solicitudes que cumplan con todos los requisitos señalados en los presentes lineamientos.
- 2.- Los expedientes completos contenidos en los lineamientos de la presente Acción Social, serán valorados, en grupo técnico, conformado por la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural, la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Subdirección de Fomento Económico y la Jefatura de la Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, para su respectiva dictaminación.
- 3.- Las solicitudes dictaminadas como aprobadas, se informará a los participantes vía telefónica al contacto que fue registrado en su solicitud.
- 4.- Se integrará la relación de los colectivos seleccionados y se informará y enviará a la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tláhuac, para las altas correspondientes y posteriores ministraciones del recurso económico correspondiente.
- 5.- La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, dará seguimiento las actividades realizadas por cada Colectivo con actividad turística seleccionado, entregando al final del proceso una carta finiquito a quienes hayan cumplido con el trabajo asignado y que avale que se ejerció correctamente el apoyo.
- 6.- La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, será la responsable de la evaluación interna y monitoreo de la Acción Social.
7. Forma de implementación de la acción social:

Etapa	Formas de implementación
Publicación de lineamientos	Gaceta Oficial de la Ciudad de México y Página Oficial de la Alcaldía Tláhuac
Designación de responsables	Oficio
Operación de la Acción Social	Responsables Institucionales
Entrega del Apoyo	Ministraciones

**13.- Difusión.**

La difusión de la Acción Social se realizará mediante la publicación de los presentes lineamientos de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el portal oficial de la Alcaldía Tláhuac <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/> y en las redes sociales de la Alcaldía.

Para más información, los interesados podrán presentarse a la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo en la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística ubicada en el “Edificio Tizic”, Planta Alta, Carretera Tláhuac Chalco s/n, esq. Gabriel Hernández, Barrio la Magdalena, C.P. 13070, Alcaldía Tláhuac o comunicarse al teléfono 55 5818 1688.

**14.- Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicio y/o listado de identificación de personas usuarias.**

Las acciones sociales que impliquen una transferencia directa, monetaria o en especie, deberán integrar un padrón completo de personas beneficiarias, idéntico al mandado por el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. y de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la programación de Acciones Sociales 2024. El padrón deberá contener, al menos, los siguientes campos:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

La publicación del padrón de beneficiarios y el manejo de todos los datos personales, la información adicional generada y administrada se registrará conforme a lo establecido por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

**15.- Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.**

Las quejas en caso de incumplimiento podrán presentarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control, ubicado en el Edificio “Leona Vicario”, Andador Hidalgo s/n, entre esq. Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc Barrio San Miguel, C.P. 13070, Alcaldía Tláhuac.

En la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc y en la página [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx).

De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, subsidios, estímulos y apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de cuentas de la Ciudad de México, se podrá consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio de internet de la Alcaldía Tláhuac <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/>.

**16.- Evaluación y monitoreo.**

La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística será la responsable de realizar la Evaluación interna y monitoreo de la Acción Social, considerando los indicadores de resultados y de evaluación de impacto.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/ Periodo de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Contribuir al Fortalecimiento del Turismo Cultural, Mediante la Ayuda Económica a Colectivos con actividad turística de la Alcaldía Tláhuac a través del otorgamiento de 10 ministraciones económicas a 10 Colectivos con actividad turística, que Fomente el Turismo Cultural	Proporción de apoyos económicos entregados con respecto al total de apoyos económicos programados	$(\text{Total de apoyos económicos entregados} / \text{total de apoyos económicos programados}) * 100$	%	Único	100 (100%)	Base de Datos e Informes
Componente	Colectivo con actividad turística obtienen un apoyo económico	Proporción de Beneficiarios de Fortalecimiento que recibieron el apoyo económico con respecto al total de Beneficiarios registrados.	$(\text{Total de Colectivos con actividad turística beneficiados} / \text{total de Colectivos con actividad turística Registrados}) * 100$	%	Único	10 (100%)	Base de Datos e Informes

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO:** El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tláhuac, Ciudad de México, a 02 de agosto de 2024.

**Ing. Antonio Rangel Lara**

(Firma)

**Director General de Desarrollo Económico y Rural en Tláhuac**

---